

Expediente: 2887/23
Carátula: ROMERO MARTIN DIEGO S/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 22/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROMERO, MARTIN DIEGO-FALLIDO/A
20078387565 - BENEDICTO FERNANDEZ, LUIS AUGUSTO RAMON-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2887/23



H102316358063

JUICIO: ROMERO MARTIN DIEGO s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - expte. 2887/23 - Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, de agosto de 2026. Juzgado Civil y Comercial Común IV nom. Proveyendo el escrito PIDO EJECUCIÓN DE SENTENCIA - POR: BENEDICTO FERNANDEZ, LUIS A.R. - 16/08/2026 16:10: I) Téngase por aprobada la planilla de actualización por honorarios presentada el 06.07.2026 por el letrado Luis A. R. Benedicto Fernández, por la suma de \$739,693.29 II) Trábase embargo ejecutivo sobre los haberes que tenga a percibir el Sr. Martin Diego Romero (DNI 27.562.797, CUIL 20-27562797-7) como empleado de la **Policía de la Provincia de Tucumán** y hasta cubrir la suma de \$739,693.29. El embargo se ordena a favor del Dr Luis A. R. Benedicto Fernández y conforme al Decreto N° 484/87 el embargo deberá trabarse sobre el 10% de las sumas que excedan el valor de un salario mínimo, vital y móvil siempre que el sueldo no exceda del doble del SMVM; o bien deberá trabarse sobre el 20% de lo que supere ese importe (de 1 SMVM) si el sueldo fuera superior a 2 SMVM; calculado sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria). A sus efectos, librese oficio a la Policía de Tucumán, haciéndose constar que los importes retenidos deberán ser depositadas en el Banco Macro Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título cuenta n° 562209554680955, CBU 2850622350095546809555.- CEJ.- 2887/23.- FDO. DR. JOSÉ IGNACIO DANTUR -JUEZ-

Actuación firmada en fecha 21/08/2026

Certificado digital:
CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.